

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres
Sr. Alcalde Presidente del Ilmu. Conceyu de Mieres

Datos de la persona solicitante / Datos de la persona solicitante

Persona física: Nombre / Nome Primer apellido / Primer apellíu Segundo apellido / Segundu apellíu DNI ONIE Pasaporte

			Número Número
--	--	--	------------------

Persona jurídica: Nombre o razón social / Nome o razón social CIF

	Número Número
--	------------------

Datos de la persona representante / Datos de la persona representante

Persona física: Nombre / Nome Primer apellido / Primer apellíu Segundo apellido / Segundu apellíu DNI ONIE Pasaporte

			Número Número
--	--	--	------------------

Dirección a efectos de notificaciones / Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de vía Tipu de vía		Nombre de vía Nome de vía			Número Número
Piso Pisu	Puerta Puerta	Código postal Códigu postal	Municipio Conceyu	C.A./Provincia C.A./Provincia	

Datos de comunicación / Datos de comunicación

Correo electrónico Corréu electrónicu	Telf. móvil Tel. móvil	Telf. Tel.
--	---------------------------	---------------

Ubicación e identificación de la actuación / Localización e identificación de la actuación

Dirección Direición			
Ref. Catastral Ref. Catastral	Número de expediente Número d'expediente		

(Si la solicitud guarda relación con una actuación que ya ha generado un expediente)

1.- OBRAS EN EDIFICIOS EN GENERAL

- Obras de nueva edificación, incluidas las de reconstrucción, sustitución, ampliación y nueva planta, incluso viviendas prefabricadas.
- Reformas parciales, generales y rehabilitaciones que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural. Las que tengan por objeto cambiar el uso característico de un edificio o establecimiento.
- Reformas generales de viviendas con cambios de distribución, alterando sus condiciones de habitabilidad y/o modificando la posición de cuartos húmedos; y en el caso de edificios plurifamiliares, las que afecten a las instalaciones generales del mismo.
- Obras en edificaciones catalogadas o sujetas a algún régimen de protección.
- Obras de consolidación que tengan por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos dañados de la estructura o cimentación del edificio.
- Edificaciones o instalaciones prefabricadas provisionales o permanentes distintas de casetas de aperos.
- Construcción de garaje de vivienda unifamiliar / edificación auxiliar a vivienda unifamiliar / edificación agraria.
- Ejecución de instalaciones exteriores de las actividades.
- Ejecución de vertederos de residuos y escombros, canteras, grietas, explotaciones a cielo abierto o similares.
- Obras de adecuación en locales.
- Tal as masivas de arbolado.
- Cierre de muro de fábrica, de nueva planta o gran reconstrucción, de cualquier clase.
- Grandes movimientos de tierra.
- Demolición de edificaciones (total o parcial).
- Otras actuaciones no incluidas en esta relación pero que puedan considerarse obra mayor: _____

2. OBRAS/ACTUACIONES EN LOCALES COMERCIALES/USO DISTINTO DEL RESIDENCIAL

Actividad económica no incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, o bien estando incluida requiera Proyecto según lo establecido en el art. 2.2 de la Ley 38/99 LOE (por medio de este mismo acto solicita ampliación/modificación de la Licencia de Actividades correspondiente).

Nueva implantación de actividades (por medio de este mismo acto solicita la Licencia de Actividades correspondiente).

En todo caso requerirán la presentación de un proyecto todas aquellas actuaciones susceptibles de considerarse MODIFICACIONES SUSTANCIALES: Tendrá consideración de **modificación sustancial** toda alteración de una actividad que afecte a algún elemento susceptible de control por el Ayuntamiento mediante la licencia de utilización o la declaración responsable, que no consista en el cambio de titularidad de la propia actividad. (Pueden consultar el detalle de lo que se considera modificación sustancial en la definición de este trámite en nuestra Sede electrónica, desde este [enlace](#)):

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (FORMATO DIGITAL OBLIGATORIO -ARCHIVOS NO SUPERIORES A 10 MB-):

- Proyecto en el que se incluya necesariamente memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística y trazados de conducciones que afecten a aceras o vía pública, todo ello suscrito por técnico competente, visado por el colegio profesional correspondiente cuando así sea preceptivo en aplicación de la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio.
- Compromiso de Dirección de Obra por los técnicos competentes.
- Fotografías de estado actual del inmueble o parcela.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud en su caso.
- Estudio de Gestión de Residuos de la construcción / demolición.
- Cuestionario de Estadística de Construcción Edificios (Ministerio de Fomento). [Enlace al impreso](#).

BONIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

- 1.- Por incurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo:
 - Obras de rehabilitación de inmuebles en suelo no urbanizable con antigüedad superior a 25 años (50%).
 - Empresas que se instalen en los Polígonos de Baíña, Sovilla, Loredo, Reicastro, La Cuadriella y Abaña, así como para los hoteles que se instalen en el concejo (60%).
 - Casas rurales que se instalen en el concejo, así como para la rehabilitación o construcción de hórreos, paneras, molinos u otros elementos etnográficos (70%).
- 2.- Aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar:
 - Construcciones, instalaciones y obras en edificaciones ya existentes en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar (95%).
- 3.- Eliminación de barreras arquitectónicas:
 - Construcciones, instalaciones y obras destinadas a reforma y adaptación de viviendas y edificios que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas (90%).

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Mieres. | Finalidad: Gestionar y tramitar su solicitud por el área o departamento municipal correspondiente. | Legitimación: El tratamiento se basa en el consentimiento de la persona que voluntariamente presentan la solicitud y en la tramitación de la misma se basa en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo que sea necesario para tramitar su solicitud o salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Ayuntamiento de Mieres -Plaza de la Constitución, s/n 33600 Mieres (Asturias)- indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. | Información adicional: Disponible en www.mieres.es/ayuntamiento/instancias (MI-20-02). **Al firmar la presente solicitud consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente expuestos.**

La presentación de solicitud, el pago de las tasas y del ICIO, NO AUTORIZA para realizar las obras solicitadas, que sólo podrán iniciarse cuando se le notifique la licencia de obra.

Mieres del Camín, _____ de _____ de _____

Firma del o de la solicitante (o representante)